

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****44**      *LORAMENDI, S. COOP.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, por expresa remisión del artículo 136.3 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, y a los efectos de lo establecido en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital en relación al derecho de oposición de los acreedores, se hace pública la total reducción de capital social dividido en partes sociales con voto acordada por la Asamblea General Extraordinaria de Loramendi, S. Coop., de fecha 20 de septiembre de 2013, en la cifra de 1.902.986,48 euros, mediante el procedimiento de adquisición y posterior amortización de la totalidad de las partes sociales con voto de los socios accionistas, con lo que la Cooperativa ya no dispone de capital social distribuido en partes sociales con voto.

Vitoria-Gazteiz (Álava), 30 de diciembre de 2013.- El Presidente del Consejo Rector, D. Iñaki Corral Ezkurra.

ID: A130071937-1